

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE  
LA REVILLA GOLF, S.A.**

El administrador único de La Revilla Golf, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha decidido convocar a los señores accionistas de la Sociedad a junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social de La Revilla s/n, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, el día 10 de agosto de 2017, a las 10:30 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 11 de agosto de 2017, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Actualización sobre la situación del proceso concursal de Golf Santa Marina, S.L.**
- 2. Autorización para la instrumentación de la operación de la forma necesaria para asegurar la mejor posición de la Sociedad en la oferta que se presentará por el campo de golf en el marco del concurso (e.g. constitución de una filial 100% participada por la Sociedad, suscribir financiación, otorgar garantías personales y reales, delegar facultades en el administrador único, etc.).**
- 3. Establecimiento del precio de emisión de las nuevas acciones de la Sociedad tras la adjudicación del terreno para la incorporación de nuevos socios a propuesta de la Asociación Amigos del Golf Santa Marina.**
- 4. Modificación del artículo 6 de los estatutos sociales a los efectos de reflejar la posibilidad de que la Asociación Amigos del Golf Santa Marina suscriba acciones de la Sociedad en aumentos de capital por compensación de créditos. Modificación de la delegación al Administrador Único para la ejecución de aumentos de capital autorizados.**
- 5. Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta General, o en su caso nombramiento de interventores al efecto**

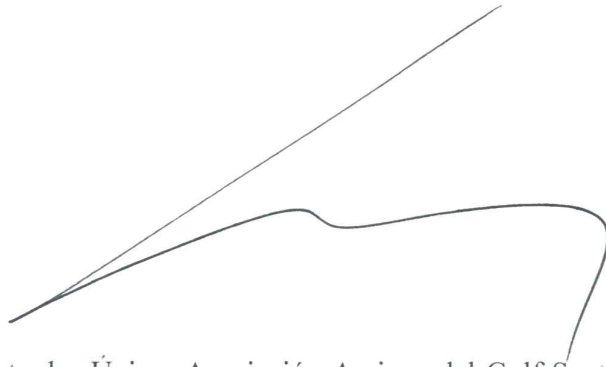
Se informa a los señores accionistas de que la previsión es que la Junta se celebre en segunda convocatoria.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona conforme a lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

La asistencia personal del accionista a la Junta revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

A partir de la fecha de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Capital, se pone en conocimiento de todos los accionistas, que podrán ejercer el derecho de información, en los términos que dicha disposición regula. Asimismo, los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social el informe emitido por el Administrador único de la Sociedad con la justificación y alcance de la modificación estatutaria planteada. Asimismo, los accionistas que sí lo desean podrán requerir una copia o el envío gratuito de una copia del referido informe.

En San Vicente de la Barquera, a 10 de julio de 2017.



Fdo. El Administrador Único; Asociación Amigos del Golf Santa Marina representada por Javier Benjumea Cabeza de Vaca